

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001402301220140040800.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. Y OTRO.
Demandado: JUDITH PAOLA RESTREPO PAVA Y OTRO.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, siendo procedente se dispone REQUERIR, al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué., para que informe, las resultas de la medida cautelar de embargo de remanentes ordenado mediante auto del 14 de febrero de 2019 y comunicado a esa sede judicial mediante el oficio No. 1394 del 23 de mayo de 2019, y radicado en esa dependencia el 18 de junio de 2019, adviértase lo de ley en tal sentido.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 012 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-03-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ